



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO "LA FERROVIARIA" PARA CENTRO DE FOLCLORE REGIONAL EN CIUDAD REAL. INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.

EXPEDIENTE: 1802TO18SER00214 (PICOS 2018/006610)

Mediante Resolución 12 de septiembre de 2018 se anuncia la licitación, por procedimiento abierto para la contratación de los servicios de Redacción del Proyecto básico y de Ejecución y Redacción del Estudio de seguridad y salud para la rehabilitación y adaptación del Edificio "La Ferroviaria" para Centro de Folclore Regional e Ciudad Real. Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º. La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: El Jefe de Área de Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Coordinador de Infraestructuras y Obras.
- El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

SECRETARIA: La secretaria de la mesa de contratación

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería.

VOCALES:

- La Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Interventor Adjunto de Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dos funcionarios del Área de Infraestructuras y Obras de la Consejería.

SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 12 de septiembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho